



en su caso, las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Contra el acto de liquidación contenido en el recibo, los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición ante la Directora General de Financiación Autonómica, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, alternativamente en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse, reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico Administrativa con sede en Mérida (Badajoz) en la Consejería de Economía y Hacienda.

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 119/2012, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos.

Mérida a 24 de enero de 2013. La Jefe de Sección de Gestión Tributaria y Juego, CONCEPCIÓN MORILLAS HERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 11 de enero de 2013 sobre notificación de resolución de procedimientos administrativos de viviendas de promoción pública. (2013080282)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución de archivo en los procedimientos administrativos de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Los expedientes con toda la documentación se encuentran archivados en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 11 de enero de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

**ANEXO**

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
B04/11	OI	SAAVEDRA MONTAÑO PAREDES MOGOLLÓN	MIGUEL OBDULIA	VICTOR JARA, BLOQUE 8, PORTAL 2, 1.º A	BADAJOS
R29/11	FP	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	ANTONIO	JESÚS CÁNOVAS, 4, BAJO B	BADAJOS
R-119/10	FP	RUIZ MÁRQUEZ	FRANCISCA	PLAZA MIGUEL DELIBES, BLOQUE 2, 3.º C	BADAJOS
R-45/10	NO/FP	ESCRIBANO OTELLANA	JUANA	GUADIANA 15	BADAJOS

Nota

NO: No Ocupación.

FP: Falta de Pago.

OI: Ocupación Ilegal.

• • •

ANUNCIO de 11 de enero de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes relativos a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2013080264)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de requerimiento de documentación en los procedimientos de ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos que se relacionan en el Anexo, y no habiéndose podido practicar y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que durante un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo situada en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 11 de enero de 2013. La Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, MARÍA JOSÉ NOGALES VILLA.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º EXPEDIENTE	CAUSA
ALEJANDRO RODRÍGUEZ GODOY	70876805M	10-AI-0187/2011	Art. 48.4 D. 90/2012, de 25 de mayo
ÁNGEL CARO HERNÁNDEZ	79260156V	06-AI-0163/2009	Art. 42.1.b de la Orden de 27 de agosto de 2009

• • •